



RESOLUCIÓN No. 0294

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 25 de enero de 2022,

CONSIDERANDO

El memorando 052-DA-2022, del 21 de enero de 2022, suscrito por el magister Mario Orna, Director Administrativo, al mismo que se adjunta el proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Reforma a la Ordenanza 012-2015, que Reglamenta la Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, aprobada el 30 de junio de 2015;

RESOLVIÓ

Remitir el señalado proyecto de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión, estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 1 de febrero de 2022.


Ab. Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Concejales de Tena
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Procurador Síndico
D. Administrativa
U. Talento Humano
Archivo

